



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001425/2012

VISTO:

Las nota presentada por la Escuela de Artes- Dpto. Teatro solicitando las prorrogas de las designaciones interinas del Lic. Daniel Maffei y del Lic. Andrés Rivarola; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asegurar el normal desarrollo de las actividades que tienen a su cargo los mencionados docentes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Lic. Daniel MAFFEI**, Leg. 41785, como Coordinador Técnico Escenográfico del Departamento Teatro de la Escuela de Artes, a partir del **01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, o hasta tanto se cuente con resolución en firme del respectivo concurso, lo que ocurra primero, a nivel de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (vacante por jubilación Prof. Myrna Brandán- Formación Actoral I)

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2012, por cargo de mayor jerarquía, al **Lic. Daniel MAFFEI**, Leg. 41785, como Coordinador Técnico Escenográfico del Departamento Teatro de la Escuela de Artes, a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Lic. Andrés RIVAROLA**, Leg. 37348, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Formación Actoral I" del Dpto. Teatro de la Escuela de Artes, a partir del **01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2012**. (Afectando partida vacante por licencia del Lic. Daniel Maffei).

ARTÍCULO 4º. CONCEDER licencia, a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2012, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, al **Lic. Andrés RIVAROLA**, Leg. 37348, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Formación Actoral I", del Departamento Teatro de la Escuela de Artes.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 FEB 2012

RESOLUCIÓN Nº: **38**
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES